

#### "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2860 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, un diploma y un expediente; **CONSIDERANDO:** 

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 685-2018-UNHEVAL/AL, del 31.JUL.2018, emite opinión respecto a la anulación de diplomas del grado y título profesional, precisando entre otros, que mediante Oficio Nº 0413-2018-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 04.JUL.2018, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicita se anule el diploma del Grado Académico de bachiller en Ciencias Contables y Financieras, de la administrada Srta. Jackelin Magaly Zorrilla Arevalo, debido a que por un error se consignó el segundo nombre MAGALI debiendo ser lo correcto MAGALY, por lo que en base al Art. 15°, inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU se anule el Diploma (formato Nº UHVO23000605) más no el contenido y se ponga en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente en vía de regularización. Que, de acuerdo al artículo 210.1° del TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su cometido ni el sentido de la decisión"; en el presente caso se tiene que lo que ha existido es un error al consignar los datos de los diplomas y los cuales no guardan coherencia con las resoluciones de otorgamiento de Grados y Títulos otorgados por acuerdo de Consejo Universitario, los cuales se consideran errores materiales y como tal el Consejo Universitario, deberá aprobar LA ANULACIÓN DE LOS FORMATOS DE DIPLOMA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS, debiendo procederse a emitir un nuevo diploma;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, ante el sustento, revisado la documentación y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

- Anular el FORMATO Nº UHV023000605, correspondiente al GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, de doña JACKELIN MAGALY ZORRILLA AREVALO, por haberse consignado de manera errónea el segundo nombre; precisando la validez del contenido.
- 2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, a favor de doña JACKELIN MAGALY ZORRILLA AREVALO, con los datos correctos.
- 3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 866-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

1º. ANULAR el FORMATO Nº UHV023000605, correspondiente al GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, de doña JACKELIN MAGALY ZORRILLA AREVALO, por haberse consignado de manera errónea el segundo nombre; precisando la validez del contenido, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, y Telf. 59-1063; secretariageneral@unheval.edu.pe





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2860-2018-UNHEVAL.

-2-

2º. AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, a favor de doña JACKELIN MAGALY ZORRILLA AREVALO, con los datos correctos, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3°. REMITIR todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que

proceda conforme a sus atribuciones.

4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR SECRETARIO SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VR Acad VRInv AL-OCI Transparencia DCalidad Interesada UGT Archivo